



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
N° INT. 22236

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EX. N° 3314

TEMUCO, 11 OCT. 2019

**IVISTOS:**

- a) El D.S. N° 236/2002 de V. y U., que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras;
- b) La Resolución Exenta N°3632 de fecha 13.11.2018 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas del proyecto "Construcción Muros de Contención Calle Villa Alegre de Padre Las Casas";
- c) La Resolución Exenta N° 4162 de fecha 21.12.2018, que contrata la obra "Construcción Muros de Contención calle Villa Alegre de Padre las Casas", código BIP 20181355-0, en el marco de las obras Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas a la Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A;
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.01.2019, que indica un plazo de ejecución de 150 días corridos a partir de esta fecha, siendo la fecha de término el 24.06.2019;
- e) La Resolución Exenta N° 2386 de fecha 25.07.2019, que aprueba aumentos de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo por 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 23.08.2019, según se detalla en el Informe Técnico N°1 de junio del 2019.
- f) El Informe Técnico N°2 de octubre del 2019- "Disminución monto valores pro-formas octubre 2019", el cual disminuye en \$ 60.873.642.- el monto asociado a valores pro-formas de la obra "Construcción muros de contención calle Villa Alegre de Padre Las Casas".
- g) La carta de la Empresa Constructora de fecha 22.08.2019, en la cual indica que las obras se encuentran terminadas y solicita recepción de la obra.
- h) Informe de Obra N° 19181 de fecha 26.08.2019 del ITO, en el cual indica haber verificado que la obra se encontraba terminada con fecha 22.08.2019.
- i) La Orden de Servicio N° 114 de fecha 03/09/2019, que designa la Comisión Receptora de las Obras.
- j) Ord. N° 4413 de fecha 25.09.2019, que envía a la Secretaría Regional Ministerial de La Araucanía calificación final de la obra "Muros de Contención calle Villa Alegre de Padre Las Casas" contratadas por este servicio a la empresa constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., la calificación final corresponde a 98,3.
- k) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N°2000/2019/553847 de fecha 19.09.2019, correspondiente a la obra "Construcción Muros de Contención calle Villa Alegre de Padre Las Casas".
- l) Declaración jurada del contratista de fecha 07.08.2019, que indica que la empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., se encuentra al día y no presenta deuda por concepto de pago de servicios de agua potable y electricidad, para la obra "Construcción Muros de Contención calle Villa Alegre de Padre Las Casas".
- m) El Acta de Recepción Material de fecha 09.09.2019, que recibe la Obra de acuerdo a lo indicado en los Art. N° 123 del D.S. 236/2002 de V. y U. y la calificación del contratista final de 98 puntos de un máximo de 100 puntos.
- n) La Boleta de Garantía N° 0173929 del Banco Scotiabank del 24/09/2019, que garantiza el buen comportamiento de los materiales de la obra "Construcción Muros de Contención calle Villa Alegre de Padre Las Casas" por un monto de 479,66 UF y con fecha de vencimiento 05/09/2021, de folio N°574581 del sistema ICON.

- o) **La Resolución N° 1.600, de 2008** de la Contraloría General de la República;
- p) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**II CONSIDERANDO:**

- a) Que originalmente el contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS" contaba con un monto de \$85.000.000.- asignados a valores pro formas, y que solo fue necesario gastar \$24.126.358.-, según lo descrito en el visto f).

Se disminuye el monto de los valores pro formas en \$ 60.873.642, debido que a la fecha la obra se encuentra ejecutada y ya no queda ningún gasto asociado a estos valores.

- b) Del cumplimiento del plazo:

Fecha Inicio	: 25/01/2019
Plazo Ejecución	: 150 días corridos
Fecha de Término Original	: 24/06/2019
Total Aumento de Plazo	: 60 días corridos (Res Ex. N° 2386)
Fecha de Término Real	: 22/08/2019
Fecha de Término Contractual	: 23/08/2019
Fecha Pase ITO	: 26/08/2019
Fecha Orden de Servicio que designa comisión	: 03/09/2019
Constitución Comisión Receptora	: 06/09/2019
Fecha Acta de Recepción	: 09/09/2019

**III RESUELVO:**

1.- **DISMINÚYASE** por concepto de valores Pro forma el monto de **\$ 60.873.642.** del proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS", código BIP 20181355-0.

2.- **ESTABLÉZCASE** el cuadro resumen de las modificaciones de obra considerando la presente resolución:

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$349.110.615	Resolución Exenta N° 4162 de fecha 21 de diciembre de 2018, que adjudica la obra.		
Pro Forma (2)	\$85.000.000			
<b>Total contrato</b>	<b>\$434.110.615</b>			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificación es en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificación es acumuladas	Observaciones
<b>Total disminuciones (3)</b>	-\$ 0	\$ 0	0%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.



<b>Total aumentos (4)</b>	\$10.300.454	\$10.300.454	<b>2,95%</b>	Este porcentaje requiere la autorización del Director del Servicio de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
<b>Total obras extraordinarias (5)</b>	\$ 3.331.205	\$ 3.331.191	<b>0,95%</b>	Este porcentaje requiere la autorización del Director del Servicio de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
<b>Total aumento en pro formas (6)</b>	\$ 0	\$ 0	0%	Art. 2 y 47 del DS.236 de V. y U.
<b>Total disminuciones en pro formas (7)</b>	-\$60.873.642	-\$60.873.642	-71,62%	% calculado respecto a valores pro formas
<b>Total modificaciones</b>	<b>-\$ 47.241.983</b>	<b>-\$ 47.241.983</b>	<b>-10,88%</b>	% calculado respecto al total del contrato original.
<b>Monto actual del contrato</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Monto \$</b>	<b>Porcentaje del contrato actual respecto al original</b>	<b>Observaciones</b>	
<b>Obras civiles (8)=(1)+(3)+(4)+(5)</b>	<b>\$ 362.742.274</b>	103,9%	No existen disminuciones de obra considerando todas las modificaciones, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.	
<b>Pro Forma (9)=(2)+(6)-(7)</b>	<b>\$ 24.126.358</b>	28,38%		
<b>Total contrato (10)=(8)+(9)</b>	<b>\$ 386.868.632</b>	89,12%		

2.- **MODIFÍQUESE** la imputación de la obra en el Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 20181355-0, obra "Construcción Muros de Contención Calle Villa Alegre de Padre Las Casas"

<b>Año</b>	<b>Ítem</b>	<b>Monto \$</b>
Imputación año presupuestario 2019	Obras civiles	\$ 362.742.270
	Valores pro forma	\$ 24.126.358
<b>Total</b>		<b>\$ 386.868.628</b>

3.- **APRUÉBESE** el acta de recepción de la obra "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS" de fecha 09.09.19, contratada a la Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.

4.- **DÉJESE** establecido que las obras se terminaron dentro del plazo establecido sin retraso el día 22/08/2019.

5.- **DÉJESE** constancia que el cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**HUGO CRUZ VELIZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



**DISTRIBUCION:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ OFICINA DE PARTES.

*Myriam Edman Pezo*  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**





Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT:15511

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA  
N° \_\_\_\_\_/2386

TEMUCO,

25 JUL. 2019

I. VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 4162 de fecha 21 de diciembre de 2018**, protocolizada con fecha 09 de enero de 2019, que acepta y contrata mediante licitación pública la obra "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS" a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., código BIP 20181355-0 por un monto de \$349.110.615.- correspondiente a obras civiles y un monto de \$85.000.000.- correspondiente a valores Pro-forma, monto total del contrato \$ 434.110.615.- ✓
- b) **La Resolución Exenta N°2077 de fecha 28 de junio de 2019**, Protocolizada con fecha 03 de julio del 2019, que aumenta el monto de la obra en \$15.588.731 entre aumento de obra y obras extraordinarias, y aumento de plazo en 60 días corridos. ✓
- c) **El acta de entrega de terreno de fecha 25/01/2019**, en el cual se indica que las obras tendrán un plazo de 150 días corridos, teniendo como de término el **24/06/2019**. ✓
- d) **El Informe Técnico N° 1 de junio del 2019** – "Modificaciones de obra junio 2019", por un monto de \$ 15.588.730, el cual considera modificaciones de obras y aumento de plazo, los cuales son necesarios para la obtención de un mejor resultado de las obras en terreno, y el Informe Técnico N° 1b, que rectifica el informe técnico N°1. ✓
- e) **La carta de la empresa constructora CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A., de fecha 05/04/2019**, donde solicita ampliación de plazo para el término de la obra, fundamentado en el Informe Técnico N°1b mencionado en el visto d) de la presente resolución. ✓
- f) **La Boleta de Garantía N° 571283 de fecha 09/01/2019** del Banco Security por un monto de 472.44 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra, con fecha de vencimiento **07/08/2019**, de folio N°528543 del sistema ICON. ✓
- g) **La Póliza de garantía N°4754926 y su endoso N°1**, con vigencia desde el 09/01/2019 hasta 07/08/2019 emitida por Aseguradora Chilena Consolidada, que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 472,44 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía y a Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. El Endoso N°2 y N°3, con vigencia hasta desde 07/08/2019 hasta 06/10/2019 emitida por Aseguradora Chilena Consolidada, que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 484,55 UF, que aumenta el monto asegurado y el extiende el plazo. ✓
- h) **La Boleta de Garantía N° 586635 de fecha 20/06/2019** del Banco Security por un monto de 485,55 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra, con fecha de vencimiento **06/10/2019**. ✓



- i) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 132 de fecha 15/06/2019 del Departamento de Administración y Finanzas.
- j) **El Decreto N° 123 del 14 de febrero del 2019** del Ministerio de Hacienda, que identifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público del año 2019.
- k) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización,
- l) **La Resolución N° 7/2019**, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8/2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.**
- n) **El Decreto (TRA) N° 272/63/2018** de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a **don Hugo Andrés Cruz Véliz**, como Director del SERVIU Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario rectificar los montos de la Resolución Exenta N° 2077 de fecha 28 de junio del 2019 mencionados en el visto b),
2. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio es la siguiente:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
571283	Banco Security	2-01-2019	<b>7-08-2019</b>	472.44
586635	Banco Security	20-06-2019	<b>6-10-2019</b>	484.55

3. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra que actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
4754926	Chilena Consolidada	7-01-2019	7-08-2019	472.44 UF
4754926 (endoso 1)	Chilena Consolidada	7-01-2019	7-08-2019	472.44 UF
4754926 (endoso 2)	Chilena Consolidada	27-06-2019	7-08-2019	484.55 UF
4754926 (endoso 3)	Chilena Consolidada	27-06-2019	6-10-2019	484,55 UF

Dichas boletas de garantías y pólizas de seguro caucionaron el 3% del monto del contrato.



II. RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 2077 de fecha 28 de junio del 2019, mencionada en el visto b), cuyo contenido será reemplazado íntegramente por la presente resolución.
2. AUMÉNTESE por concepto de aumento de obras el monto de \$ 10.300.454 en obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS", código BIP 20181355-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

2.1. ALTURA MURO DE CONTENCIÓN TIPO 3, SECTOR SUR ORIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
<b>AUMENTO DE OBRA</b>					
204-4	Geotextil para Control de Erosión	m2	2,00	\$ 3.505	\$7.010
206-2	Relleno Estructural Permeable	m3	1,00	\$ 12.772	\$12.772
412-2	Impermeabilización de Muros	m2	1,50	\$ 5.589	\$8.384
501-6	Hormigón H-30	m3	1,00	\$ 271.767	\$271.767
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	658,70	\$ 1.926	\$1.268.656
615-1	Barbacanas de Desagüe	m	3,00	\$ 1.941	\$5.823
<b>Total</b>					<b>\$ 1.574.412</b>

2.2. CONTENCIÓN RELLENO ESTRUCTURAL SECTOR SUR ORIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
<b>AUMENTO DE OBRA</b>					
201-3	Excavación de Corte en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	5,60	\$ 16.007	\$ 89.639
204-4	Geotextil para Control de Erosión	m2	5,90	\$ 3.505	\$ 20.680
206-1	Relleno Estructural	m3	7,04	\$ 12.590	\$ 88.634
<b>Total</b>					<b>\$ 198.953</b>

2.3. ALARGUE MURO DE CONTENCIÓN TIPO I SECTOR SUR ORIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
<b>AUMENTO DE OBRA</b>					
201-3	Excavación de Corte en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	39	\$ 16.007	\$624.273
204-4	Geotextil para Control de Erosión	m2	13	\$ 3.505	\$45.565
206-1	Relleno Estructural	m3	23	\$ 12.590	\$289.570
206-2	Relleno Estructural Permeable	m3	5	\$ 12.772	\$63.860
412-2	Impermeabilización de Muros	m2	29	\$ 5.589	\$162.081
501-1	Hormigón H-5	m3	05	\$ 971.914	\$485.957
501-6	Hormigón H-30	m3	9,2	\$ 271.767	\$2.500.256
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	1215	\$ 1.926	\$2.340.090
615-1	Barbacanas de Desagüe	m	4,2	\$ 1.941	\$8.152
<b>Total</b>					<b>\$ 6.519.804</b>



**2.4. ALARGUE MURO EXISTENTE TIPO IV, SECTOR NOR PONIENTE**

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>AUMENTO DE OBRA</b>				
501-6	Hormigón H-30	m3	0,9	\$ 271.767	\$ 244.590
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	117,5	\$ 1.926	\$ 226.305
	<b>Total</b>				<b>\$ 470.895</b>

**2.5. EMPALME MURO TIPO IV CON MURO EXISTENTE, SECTOR NOR ORIENTE**

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>AUMENTO DE OBRA</b>				
201-3	Excavación de Corte en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	3,5	\$ 16.007	\$ 56.025
501-1	Hormigón H-5	m3	0,02	\$ 971.914	\$ 19.438
501-6	Hormigón H-30	m3	2,1	\$ 271.767	\$ 570.711
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	462,21	\$ 1.926	\$ 890.216
	<b>Total</b>				<b>\$ 1.536.390</b>

<b>Total Aumentos de obras</b>	<b>\$ 10.300.454.-</b>
--------------------------------	------------------------

3. **AUMÉNTASE** por concepto de obras extraordinarias el monto de **\$ 3.331.205** en obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS", código BIP 20181355-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

**3.1. ALARGUE MURO EXISTENTE TIPO IV, SECTOR NOR PONIENTE (OBRAS DE INYECCIÓN DE ACERO)**

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>OBRA EXTRAORDINARIA</b>				
	<b>SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO</b>				
OE.3	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO	Un	80	\$11.812	\$ 944.960
	<b>Total</b>				<b>\$ 944.960</b>



**3.2. EMPALME MURO TIPO IV MURO EXISTENTE, SECTOR NOR ORIENTE (OBRAS DE INYECCIÓN DE ACERO)**

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>OBRA EXTRAORDINARIA</b>				
	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO				
OE.3	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO	Un	84	\$11.812	\$ 992.208
				<b>Total</b>	<b>\$ 992.208</b>

**3.3. SEÑALETICA ADICIONAL EN AV. CIRCUNVALACIÓN**

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>OBRA EXTRAORDINARIA</b>				
	SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN				
OE.2	Señalización Vertical lateral	N°	5	\$231.829	\$1.159.145
OE.1	Dem. del Pav., Líneas, Achur., Símbolos y Leyenda Acrílico	m <sup>2</sup>	14	\$16.778	\$234.892
				<b>Total</b>	<b>\$ 1.394.037</b>

<b>Total Obras Extraordinarias</b>	<b>\$ 3.331.205</b>
------------------------------------	---------------------

**4. ESTABLÉZCASE el resumen de las modificaciones de obra considerando la presente resolución:**

- a) Cuadro 1: resumen de las modificaciones de acuerdo a la rectificación de la presente resolución.

N° Informe	Aumentos de obra	Disminuciones de obra	Obras extraordinarias	Aumento en pro forma	Total modificación
N° 1, Modificaciones de obra junio 2019	\$ 10.300.454	\$0	\$ 3.331.205	\$0	\$ 13.631.659
<b>Total presente resolución</b>					<b>\$ 13.631.659</b>



b) Cuadro 2: resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato.

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$349.110.615	Resolución Exenta N° 4162 de fecha 21 de diciembre de 2018, que adjudica la obra.		
Pro Forma (2)	\$85.000.000			
<b>Total contrato</b>	<b>\$434.110.615</b>			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
<b>Total disminuciones (3)</b>	-\$ 0	\$ 0	0%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
<b>Total aumentos (4)</b>	\$ 10.300.454	\$ 10.300.454	<b>2,95%</b>	Este porcentaje requiere la autorización del Director del Servicio de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
<b>Total obras extraordinarias (5)</b>	\$ 3.331.205	\$ 3.331.205	<b>0,95%</b>	Este porcentaje requiere la autorización del Director del Servicio de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
<b>Total aumento en pro formas (6)</b>	\$ 0	\$ 0	0%	Art. 2 y 47 del DS.236 de V. y U.
<b>Total modificaciones</b>	<b>\$13.631.659</b>	<b>\$13.631.659</b>	<b>3,90%</b>	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
<b>Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)</b>	<b>\$ 362.742.274</b>	103,90%		No existen disminuciones de obra considerando todas las modificaciones, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.
<b>Pro Forma (8)=(2)+(6)</b>	<b>\$ 85.000.000</b>	100%		
<b>Total contrato (9)=(7)+(8)</b>	<b>\$ 447.742.274</b>	103,14%		

5. **SANCIÓNSE** un aumento de plazo contractual en **60** días corridos, por motivo de los correspondientes aumentos de obras y obras extraordinarias otorgados hasta la presente resolución y por la demora en el traslado de postación eléctrica y de redes de telecomunicaciones, mencionados en el visto d) de la presente resolución, quedando como nuevo plazo de término contractual el día **23/08/2019**.



6. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución correspondiente a un total de **\$13.631.659** de acuerdo al siguiente cuadro resumen, el cual considera el monto del contrato total actual de **\$ 447.742.274**:

Año	Ítem	Monto \$	Monto total \$	Imputación
Imputación año presupuestario 2018	Obras civiles	\$ 1	\$1	Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 20181355-0, obra "Construcción Muros de Contención Calle Villa Alegre de Padre Las Casas"
	Valores pro forma	\$ 0		
Imputación año presupuestario 2019	Obras civiles	\$349.110.614	\$434.110.614	Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 20181355-0, obra "Construcción Muros de Contención Calle Villa Alegre de Padre Las Casas"
	Valores pro forma	\$ 85.000.000		
Saldo por imputar	Obras Civiles	\$13.631.659	\$13.631.659	
<b>Total</b>			<b>\$ 447.742.274</b>	

Se deja constancia que la presente imputación podrá ser modificada de manera de ajustar la distribución de los recursos asignados al pago y de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen.

7. **PROTOCOLÍCESE** la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá acepta ante Notario los términos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

  
**HUGO CRUZ VÉLIZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

  
**OPM/CBH/SFB/EPP/MJS/CRH**

  
**PATRICIA VARGAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Programación y Control
- Contraloría Interna
- Empresa CLARO VICUÑA VALENZUELA. - Dirección: Guido Beck de Ramberga N°200, Padre las Casas.
- Oficina de Partes



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 13746

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA

N° \_\_\_\_\_

2077

TEMUCO, 28 JUN. 2019

I. VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 4162 de fecha 21 de diciembre de 2018**, protocolizada con fecha 09 de enero de 2019, que acepta y contrata mediante licitación pública la obra "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS" a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., código BIP 20181355-0 por un monto de \$349.110.615.- correspondiente a obras civiles y un monto de \$85.000.000.- correspondiente a valores Pro-forma, monto total del contrato \$ 434.110.615.-
- b) **El acta de entrega de terreno de fecha 25/01/2019**, en el cual se indica que las obras tendrán un plazo de 150 días corridos, teniendo como de término el **24/06/2019**.
- c) **El Informe Técnico N° 1 de junio del 2019** – "Modificaciones de obra junio 2019", por un monto de \$ 15.588.730, el cual considera modificaciones de obras y aumento de plazo, los cuales son necesarios para la obtención de un mejor resultado de las obras en terreno.
- d) **La carta de la empresa constructora CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A., de fecha 05/04/2019**, donde solicita ampliación de plazo por 30 días corridos, fundamentado en el Informe Técnico N°1 mencionado en el visto c) de la presente resolución.
- e) **La Boleta de Garantía N° 571283 de fecha 09/01/2019** del Banco Security por un monto de 472.44 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra, con fecha de vencimiento **07/08/2019**, de folio N°528543 del sistema ICON.
- f) **La Póliza de garantía N°4754926 y su endoso N°1**, con vigencia desde el 09/01/2019 hasta 07/08/2019 emitida por Aseguradora Chilena Consolidada, que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 472,44 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía y a Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.
- g) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 132 de fecha 15/06/2019 del Departamento de Administración y Finanzas.
- h) **El Decreto N° 123 del 14 de febrero del 2019** del Ministerio de Hacienda, que identifica las iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público del año 2019.
- i) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización,
- j) **La Resolución N° 1600/2008** de la Contraloría General de la República.



- k) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- l) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- m) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contrato original fue de **\$434.110.615.-** según el visto a), el cual se desglosó en **\$349.110.615** en obras civiles y **\$85.000.000** en valores pro forma. Por otra parte, no se han realizado modificaciones de obra a la presente fecha, se obtiene el siguiente cuadro.

Resolución	Disminución	Aumentos	Extraordinaria	Aumentos en Pro forma	Total modificación
Total modificaciones del contrato a la fecha	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Monto actual del contrato	Obras Civiles	\$349.110.615			
	Pro Forma	\$85.000.000			
	Total	\$434.110.615			

2. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio es la siguiente:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
571283	Banco Security	2-01-2019	7-08-2019	472.44

3. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra que actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
4754926	Chilena Consolidada	7-01-2019	7-08-2019	472.44 UF
4754926 (endoso 1)	Chilena Consolidada	7-01-2019	7-08-2019	472.44 UF

Dicha boleta de garantía y póliza de seguro caucionaron el 3% del monto del contrato.

**II. RESUELVO:**

1. **AUMÉNTESE** por concepto de aumento de obras el monto de **\$ 12.257.540** en obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS", código BIP 20181355-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

### 1.1 ALTURA MURO DE CONTENCIÓN TIPO 3, SECTOR SUR ORIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>AUMENTO DE OBRA</b>				
204-4	Geotextil para Control de Erosión	m2	2,00	\$ 3.505	\$7.010
206-2	Relleno Estructural Permeable	m3	1,00	\$ 12.772	\$12.772
412-2	Impermeabilización de Muros	m2	1,50	\$ 5.589	\$8.384
501-6	Hormigón H-30	m3	1,00	\$ 271.767	\$271.767
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	658,70	\$ 1.926	\$1.268.656
615-1	Barbacanas de Desagüe	m	3,00	\$ 1.941	\$5.823
	<b>Total Neto</b>				<b>\$ 1.574.412</b>
	<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 299.138</b>
	<b>Total</b>				<b>\$ 1.873.550</b>

### 1.2 CONTENCIÓN RELLENO ESTRUCTURAL SECTOR SUR ORIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>AUMENTO DE OBRA</b>				
201-3	Excavación de Corte en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	5,60	\$ 16.007	\$ 89.639
204-4	Geotextil para Control de Erosión	m2	5,90	\$ 3.505	\$ 20.680
206-1	Relleno Estructural	m3	7,04	\$ 12.590	\$ 88.634
	<b>Total Neto</b>				<b>\$ 198.953</b>
	<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 37.801</b>
	<b>Total</b>				<b>\$ 236.754</b>

### 1.3 ALARGUE MURO DE CONTENCIÓN TIPO I SECTOR SUR ORIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>AUMENTO DE OBRA</b>				
201-3	Excavación de Corte en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	39	\$ 16.007	\$624.273
204-4	Geotextil para Control de Erosión	m2	13	\$ 3.505	\$45.565
206-1	Relleno Estructural	m3	23	\$ 12.590	\$289.570
206-2	Relleno Estructural Permeable	m3	5	\$ 12.772	\$63.860
412-2	Impermeabilización de Muros	m2	29	\$ 5.589	\$162.081
501-1	Hormigón H-5	m3	0.5	\$ 971.914	\$485.957
501-6	Hormigón H-30	m3	9.2	\$ 271.767	\$2.500.256
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	1215	\$ 1.926	\$2.340.090
615-1	Barbacanas de Desagüe	m	4.2	\$ 1.941	\$8.152
	<b>Total Neto</b>				<b>\$ 6.519.804</b>
	<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 1.238.763</b>
	<b>Total</b>				<b>\$ 7.758.567</b>



#### 1.4 ALARGUE MURO EXISTENTE TIPO IV, SECTOR NOR PONIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	AUMENTO DE OBRA				
501-6	Hormigón H-30	m3	0,9	\$ 271.767	\$ 244.590,30
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	117,5	\$ 1.926	\$ 226.305
<b>Total Neto</b>					<b>\$ 470.895</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 89.470</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 560.365</b>

#### 1.5 EMPALME MURO TIPO IV CON MURO EXISTENTE, SECTOR NOR ORIENTE

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	AUMENTO DE OBRA				
201-3	Excavación de Corte en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	3,5	\$ 16.007	\$ 56.025
501-1	Hormigón H-5	m3	0,02	\$ 971.914	\$ 19.438
501-6	Hormigón H-30	m3	2,1	\$ 271.767	\$ 570.711
503-2	Acero para Armaduras A63-42H	kg	462,21	\$ 1.926	\$ 890.216
<b>Total Neto</b>					<b>\$ 1.536.390</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 291.914</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 1.828.304</b>

<b>Total Aumentos de obras Informe N° 1</b>	<b>\$ 12.257.540.-</b>
---	------------------------

2. **AUMÉNTASE** por concepto de obras extraordinarias el monto de **\$ 3.331.191** en obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE VILLA ALEGRE DE PADRE LAS CASAS", código BIP 20181355-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

#### 2.1 ALARGUE MURO EXISTENTE TIPO IV, SECTOR NOR PONIENTE (OBRAS DE INYECCIÓN DE ACERO)

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	OBRA EXTRAORDINARIA				
	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO				
OE.3	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO	Un	80	\$9.926	\$ 794.080
<b>Total Neto</b>					<b>\$ 794.080</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 150.875</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 944.955</b>

**2.2 EMPALME MURO TIPO IV CON MURO EXISTENTE, SECTOR NOR ORIENTE (OBRAS DE INYECCIÓN DE ACERO)**

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	OBRA EXTRAORDINARIA				
	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO				
OE.3	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ACERO	Un	84	\$9.926	\$ 833.784
				<b>Total Neto</b>	<b>\$ 833.784</b>
				<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 158.419</b>
				<b>Total</b>	<b>\$ 992.203</b>

**2.3 SEÑALETICA ADICIONAL EN AV. CIRCUNVALACIÓN**

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	OBRA EXTRAORDINARIA				
	SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN				
OE.2	Señalización Vertical lateral	N°	5	\$194.814	\$974.070
OE.1	Dem. del Pav., Líneas, Achur., Símbolos y Leyenda Acrílico	m²	14	\$14.099	\$197.386
				<b>Total Neto</b>	<b>\$ 1.171.456</b>
				<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 222.577</b>
				<b>Total</b>	<b>\$ 1.394.033</b>

<b>Total Obras Extraordinarias Informe N° 1</b>	<b>\$ 3.331.191</b>
---	---------------------

**3. ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obra considerando la presente resolución:

a) Cuadro 1: resumen de las modificaciones de acuerdo al informe técnico de la presente resolución.

N° Informe	Aumentos de obra	Disminuciones de obra	Obras extraordinarias	Aumento en pro forma	Total modificación
N° 1, Modificaciones de obra junio 2019	\$ 12.257.540	\$0	\$ 3.331.191	\$0	\$ 15.588.731
<b>Total presente resolución</b>					<b>\$ 15.588.731</b>



b) Cuadro 2: resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato.

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$349.110.615	Resolución Exenta N° 4162 de fecha 21 de diciembre de 2018, que adjudica la obra.		
Pro Forma (2)	\$85.000.000			
<b>Total contrato</b>	<b>\$434.110.615</b>			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	-\$ 0	\$ 0	0%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos (4)	\$ 12.257.540	\$ 12.257.540	3,51%	Este porcentaje requiere la autorización del Director del Servicio de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U.  % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total obras extraordinarias (5)	\$ 3.331.191	\$ 3.331.191	0,95%	Este porcentaje requiere la autorización del Director del Servicio de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U.  % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumento en pro formas (6)	\$ 0	\$ 0	0%	Art. 2 y 47 del DS.236 de V. y U.
<b>Total modificaciones</b>	<b>\$15.588.731</b>	<b>\$15.588.731</b>	<b>4,46%</b>	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)	\$ 364.699.346	104,46%	No existen disminuciones de obra considerando todas las modificaciones, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.	
Pro Forma (8)=(2)+(6)	\$ 85.000.000	100%		
<b>Total contrato (9)=(7)+(8)</b>	<b>\$ 449.699.346</b>	<b>104,46%</b>		

4. **SANCIÓNSE** un aumento de plazo contractual en **60** días corridos, por motivo de los correspondientes aumentos de obras y obras extraordinarias otorgados hasta la presente resolución y por la demora en el traslado de postación eléctrica y de redes de telecomunicaciones, mencionados en el visto c) de la presente resolución, quedando como nuevo plazo de término contractual el día **23/08/2019**.



5. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución correspondiente a un total de **\$15.588.731** de acuerdo al siguiente cuadro resumen, el cual considera el monto del contrato total actual de **\$ 449.699.346**:

Año	Ítem	Monto \$	Monto total \$	Imputación
Imputación año presupuestario 2018	Obras civiles	\$ 1	\$1	Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 20181355-0, obra "Construcción Muros de Contención Calle Villa Alegre de Padre Las Casas"
	Valores pro forma	\$ 0		
Imputación año presupuestario 2019	Obras civiles	\$349.110.614	\$434.110.614	Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 20181355-0, obra "Construcción Muros de Contención Calle Villa Alegre de Padre Las Casas"
	Valores pro forma	\$ 85.000.000		
Saldo por imputar	Obras Civiles	\$15.588.731	\$15.588.731	
<b>Total</b>			<b>\$ 449.699.346</b>	

Se deja constancia que la presente imputación podrá ser modificada de manera de ajustar la distribución de los recursos asignados al pago y de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen.

6. **PROTOCOLÍCESE** la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá acepta ante Notario los términos de la presente resolución, para lo cual previamente deberá ingresar las garantías correspondientes, según lo estipulado en las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**HUGO CRUZ VÉLIZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**OPM/CBH/SFB/FPP/MJS/CRH**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Programación y Control
- Contraloría Interna
- Empresa CLARO VICUÑA VALENZUELA. - Dirección: Guido Beck de Ramberga N°200, Padre las Casas.
- Oficina de Partes

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**Marco Avela Figueroa**  
MINISTRO DE FE (S)  
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA